La República de Colombia
y en su nombre

# El Colegio "El Triángulo"

Rionegro - Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 008314 del 15 de Octubre de 1.993

Confiere a:

## Tatiana Murillo Salazar

Identificado (a) con T.I. 810610-14810 de Rionegro (Ant.).

El Título de:

## Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondiente al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Mario E. Vargas Sáenz

Rector (a)

Rectoría

Blanca Dris Cuna C.

Secretario (a)

SECRETARIA

Inscrito en el acta de Grado No. 001/98

Folio No. 027 Numeral 17 Libro No. 01

Dado en Rionegro el 04 de Diciembre de 1.998

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

# LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 17996 NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE

## Tatiana Murillo Salazar

C.C. 39.452.467

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR EL TÍTULO DE

## Fisioterapeuta

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO. SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Medellín , EL DÍA 12 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2011

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
Reconócese este Título para todos los efectos legales.
Resolución N° 5-7921
Medellín, 22 DIC 2011

DECANO

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

# RESOLUCIÓN N° 5 - 7921 - 11

**22 de diciembre de 2011**

## POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

## EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución N° 8211 de 1989, el Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352/2000 expedido por el Ministerio de Salud, y

## CONSIDERANDO:

1. Que: **TATIANA MURILLO SALAZAR**, con cédula de ciudadanía N° 39.452.467 expedida en Rionegro, solicitó a la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, la autorización e inscripción para ejercer la profesión de **FISIOTERAPEUTA**, título que le fue otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO, según acta de grado N° 02810 de fecha 12 de diciembre de 2011
2. Que dicho título se encuentra registrado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO, con el N° 04923 libro 002 folio 01 de fecha 12 de diciembre de 2011

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** a **TATIANA MURILLO SALAZAR,** identificado con C.C N° 39.452.467 expedida en Rionegro, para ejercer la profesión de **FISIOTERAPEUTA**, en el territorio colombiano.

**ARTICULO SEGUNDO:** para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la seccional de salud del departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 22 de diciembre de 2011

**CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR**
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

Salvador Ospina/S

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

# RESOLUCIÓN N° 5-7921-11

**22 de diciembre de 2011**

## POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

## EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución N° 8211 de 1989, el Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352/2000 expedido por el Ministerio de Salud, y

## CONSIDERANDO:

1. Que: **TATIANA MURILLO SALAZAR**, con cédula de ciudadanía N° 39.452.467 expedida en Rionegro, solicitó a la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, la autorización e inscripción para ejercer la profesión de **FISIOTERAPEUTA**, título que le fue otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO, según acta de grado N° 02810 de fecha 12 de diciembre de 2011
2. Que dicho título se encuentra registrado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO, con el N° 04923 libro 002 folio 01 de fecha 12 de diciembre de 2011

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** a **TATIANA MURILLO SALAZAR,** identificado con C.C N° 39.452.467 expedida en Rionegro, para ejercer la profesión de **FISIOTERAPEUTA**, en el territorio colombiano.

**ARTICULO SEGUNDO:** para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la seccional de salud del departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 22 de diciembre de 2011

**CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR**
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

Salvador Ospina/S